

Sector

Conflicto entre Iberia y SEPLA: Llegó el laudo

Por: **Carlos Borruel Muela**
Sector Aéreo y Servicios Turísticos

EL PASADO VIERNES 25 de Mayo, Jaime Montalvo (árbitro designado por el Gobierno), hizo público el esperado laudo arbitral (cuya vigencia es hasta diciembre de 2014) sobre el conflicto entre Iberia L.A.E. y SEPLA por la creación de Iberia Express.

Es un laudo llamativo, ya que el Gobierno decide intervenir en una empresa privada, debido al prolongado conflicto que se venía manteniendo, conflicto en el que existían dos épocas bien diferenciadas:

- El origen del no entendimiento entre ambas partes, arranca en la negociación del VIII Convenio Colectivo de Pilotos (se denunció en octubre de 2009 y la comisión negociadora se constituyó el 24 de noviembre de 2009). Hasta abril de 2010 la intención era la creación de una nueva compañía de bajo coste; desde esta fecha se abrió un nuevo planteamiento, que suponía realizar la actividad

de corto y medio radio dentro de Iberia (Ibexpress), centrándose la negociación en las condiciones competitivas con las compañías de bajo coste. A mediados de enero de 2011 se produjo una situación de bloqueo en las negociaciones.

- Lanzamiento de Iberia Express (octubre de 2011, aunque no empezó a operar hasta marzo de 2012). Las convocatorias de huelga que se produjeron desde diciembre de 2011 hasta mayo de 2012, vinieron motivadas por dicho lanzamiento.

El laudo, pretende alcanzar tres objetivos:

- Facilitar los ahorros precisos que hayan de redundar en la mejora de nuestra competitividad, particularmente en corto y medio radio.
- El fortalecimiento de aquellos mecanismos de gestión que potencien, día a día, la posición de Iberia en el mercado, tanto dentro como fuera del Grupo.
- Mejorar el clima de relaciones la-

borales entre la empresa y sus representantes y los pilotos y sus organizaciones representativas.

Para conseguir estos objetivos el Sr. Montalvo declara la Legitimidad de Iberia para crear Iberia Express. A cambio se crea un único escalafón de pilotos para ambas empresas; los que actualmente están en Iberia Express podrán pasar como segundos a Iberia, después de unos años regresar como comandantes a Iberia Express y posteriormente optar a volver como comandante a Iberia.

Se establecen medidas salariales (con ellas se prevé reducir un 10%) tales como la congelación de la antigüedad, de las aportaciones a los fondos mutuales, de salario (2010, 2011, 2012 no tienen incremento alguno y para 2013 y 2014 depende del EBIT); creación de 3 niveles nuevos (9, 10 y 11) para las nuevas contrataciones. Medidas de productividad tales como reducir las escalas a 35 min, congelar los días libres adicionales a los que tienen derecho los pilotos (en concepto de días de recuperación).



Avión de Iberia Express en pista. Foto: archivo

El laudo no ha resuelto los problemas económicos por los que atraviesa Iberia (con unas pérdidas de 170 millones de Euros en el primer trimestre y una previsión del ejercicio 2012 en torno a los 270-300 millones de Euros de pérdidas), ni el futuro de Iberia y es precisamente ahora cuando empiezan los problemas para todos los trabajadores de Iberia.

Es cierto que se ha resuelto el conflicto de los últimos meses con

la publicación del arbitraje, pero es ahora cuando toca enfrentarse a la realidad, a los problemas tanto estructurales como de costes por los que atraviesa Iberia. Por lo que es a partir de hoy cuando tendremos que sentarnos para hablar de un plan de negocio conjunto, donde se contemple el crecimiento de Iberia y la inversión por parte del accionista, para poder darle viabilidad a esta gran empresa. ■

www.fsc.ccoo.es/aereo

Actualidad

Empleo

Noticias

Salud Laboral

Opinión

Publicaciones

Convenios

Política social

Formación

Medio ambiente

Campañas

Cursos

Mujer

Multimedia